



C L A A

Coalición por la Libertad  
Académica en las Américas

# Libertad académica y democracia desde el universo conceptual de los derechos humanos

*Desarrollo e implementación de  
los Principios Interamericanos a la  
luz de los estándares internacionales*



*Fabián Salvioli  
Natalia Urbina*



## Resumen Ejecutivo

La libertad académica y la autonomía son dos elementos dinámicos que resultan imprescindibles para el cumplimiento de los objetivos troncales de las universidades. Su evolución conceptual les coloca en la actualidad -y así se las identifica- dentro del universo conceptual de los derechos humanos.

A ello ha contribuido el desarrollo del derecho internacional de la persona humana, no solamente en el plano normativo, sino -fundamentalmente- en la producción de los órganos de tutela que cumplen sus mandatos al interior de las organizaciones internacionales, tanto en el ámbito de Naciones Unidas como en los planos regionales.

El recorrido encuentra un momento histórico cuando la Comisión Interamericana de Derechos Humanos aprueba en el año 2021, los “Principios Interamericanos sobre Libertad Académica y Autonomía Universitaria”, un documento jurídico central que sirve de herramienta principal de respeto y garantía de los derechos que asisten a las casas de educación superior y a todas las personas que integran la comunidad académica de las mismas.

Todo ello posibilita la necesaria reflexión sobre los vínculos existentes entre los derechos humanos y la educación superior, y la reconceptualización de la libertad académica y de la autonomía universitaria como derechos humanos -a partir de los citados enfoques contemporáneos-.

Desentrañar el contenido y los límites del derecho humano a la libertad académica y la autonomía universitaria, e identificar el contenido de cada uno de los Principios Interamericanos a partir de la producción de los órganos internacionales de derechos humanos - de naturaleza jurisdiccional o no jurisdiccional-, habilita la identificación adecuada de las obligaciones que competen a los Estados y a las propias casas de estudios superiores para cumplir con los estándares internacionales que rigen en la materia.

Asimismo, el desafío de llevar a la práctica cotidiana la garantía del ejercicio de los derechos humanos que están en juego en toda actividad universitaria, requiere la identificación detallada de medidas de implementación.

Los cinco capítulos del trabajo de investigación que lleva por título *“Libertad académica y democracia desde el universo conceptual de los derechos humanos: desarrollo e implementación de los Principios Interamericanos a la luz de los estándares internacionales”* abordan a profundidad los temas señalados, subrayan la relación indisoluble entre democracia, derechos humanos y libertad académica, resaltan el rol de la universidad en la consolidación del Estado de derecho, y el papel trascendental que el ejercicio profesional ha de cumplir -en clave de derechos humanos- para que las sociedades sean substancialmente democráticas, y los Estados cumplan adecuadamente con los propósitos -y obligaciones- de respeto y garantía.

El trabajo, finalmente, brinda una detallada hoja de ruta a implementar por los Estados y las Universidades -a la luz de los Principios Interamericanos-, y ofrece insumos para vindicar nacional e internacionalmente, ante los órganos que correspondan, el respeto y la salvaguardia de la autonomía universitaria y la libertad académica.

